

31 de enero de 2020

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 20-02 ("BI RI 20-02")

ATENCIÓN: TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS

ASUNTO: POSPOSICIÓN DE FECHAS LÍMITES PARA RADICAR Y PAGAR CIERTAS

CONTRIBUCIONES DURANTE EL PROCESO DE CONVERSIÓN DEL LANZAMIENTO 3 AL SISTEMA UNIFICADO DE RENTAS INTERNAS

(SURI)

Según notificado en el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 20-01 ("BI RI 20-01"), el lunes, 24 de febrero de 2020, el Departamento de Hacienda ("Departamento") implementará la tercera (3ra) fase de integración al Sistema Unificado de Rentas Internas ("SURI").

Para que dicha integración pueda llevarse a cabo y el lunes, 24 de febrero de 2020 la información de los contribuyentes esté disponible en SURI, del 11 al 24 de febrero de 2020 el Departamento estará realizando el proceso de conversión de la información de varias de sus plataformas digitales anteriores, tanto de uso interno como de uso externo, hacia nuestro nuevo portal integrado, SURI, incluyendo, pero sin limitarse a las especificadas a continuación:

- 1. Colecturía Virtual
- 2. Sistema Integrado de Administración de Impuestos de Puerto Rico ("PRITAS", por sus siglas en inglés).
- 3. Sistema de Procesamiento de la Planilla de Individuos (Refo)
- 4. Sistema de Formularios Electrónicos ("Sistema E-Forms")
- 5. Grupos de Corporaciones Relacionadas (Registro de Grupos y Radicación del Modelo SC 2652)
- 6. Sistema Ley 154
- 7. Radicación Electrónica Registro de Abogados (Planilla Informativa sobre Segregación, Agrupación o Traslado de Bienes Inmuebles)

A tenor con lo anterior, el Departamento emite este Boletín Informativo con el propósito de notificar: (i) la disponibilidad de los servicios durante el periodo de conversión, y (ii) la posposición de varias fechas límites para la radicación de planillas, declaraciones, pago de contribuciones y otras transacciones relacionadas a ciertos tipos contributivos.





I. Disponibilidad de los Servicios durante el Periodo de Conversión

Durante el periodo de conversión, los servicios que ofrece el Departamento estarán limitados *exclusivamente* a la venta de sellos, ciertos comprobantes, pago de multas de tránsito y marbetes. La disponibilidad de los otros servicios durante el proceso de conversión se resume en la siguiente tabla:

Servicio a través de:	<u>Transacciones</u>	Disponible hasta:	Nota:
Colecturía Virtual	Toda transacción, entiéndase pago, radicación de planillas, solicitud de prórroga, o cualquier otra transacción relacionada a contribución sobre ingresos	Día: 11 de febrero 2020 Hora: 11:59pm	Efectivo el 12 de febrero de 2020, esta plataforma no estará disponible para efectuar estas transacciones.
Colecturía Virtual	Toda transacción de solicitud de Certificación de Deuda y Certificación de Radicación de Planilla	Día: 14 de febrero 2020 Hora: 11:59pm	Efectivo el 15 de febrero 2020, esta plataforma no estará disponible para efectuar estas transacciones.
Colecturías de Rentas Internas	Toda transacción, entiéndase pago, radicación de planillas y solicitudes de prórroga, o cualquier otra transacción relacionada a contribución sobre ingresos	Día: 11 de febrero 2020 Hora: horario regular	Desde el 12 hasta el 24 de febrero, las Colecturías de Rentas Internas estarán limitadas a la venta de sellos, ciertos comprobantes, pago de multas de tránsito y marbetes.
Sistema de Registro de Grupos de Corporaciones Relacionadas	Toda transacción relacionada al registro del grupo controlado, radicación o enmienda del Modelo SC 2652	Día: 13 de febrero 2020 Hora: 11:59pm	Efectivo el 14 de febrero 2020, esta plataforma no estará disponible para efectuar estas transacciones.
Sistema Ley 154	Toda transacción, entiéndase depósito mensual, radicación de planilla, o cualquier otra transacción relacionada a Ley 154-2010	Día: 13 de febrero 2020 Hora: 11:59pm	Efectivo el 14 de febrero 2020, esta plataforma no estará disponible para efectuar estas transacciones.
Notarios – Sistema de radicación de planilla informativa bienes inmuebles	Toda transacción relacionada con la radicación de la Planilla Informativa sobre Segregación , Agrupación o Traslado de Bienes Inmuebles	Día: 13 de febrero 2020 Hora: 11:59pm	Efectivo el 14 de febrero 2020, esta plataforma no estará disponible para efectuar estas transacciones.





Servicio a través de:	<u>Transacciones</u>	Disponible hasta:	Nota:
SURI	Toda transacción relacionada con IVU, retenciones en el origen, caudal relicto y donaciones, arbitrios, impuestos sobre bebidas alcohólicas y derechos de licencia	Día: 20 de febrero 2020 Hora: 5:00pm	El 24 de febrero de 2020 a las 8:00am SURI vuelve a estar disponible con todas las transacciones relacionadas a los tipos contributivos de los lanzamientos 1, 2 y 3

II. Posposición de Fechas Límites por Motivo del Proceso de Conversión

Tomando en consideración las limitaciones mencionadas anteriormente en la disponibilidad de los servicios, las siguientes fechas límites serán pospuestas según se indica a continuación:

Tipo Contributivo	Fecha Original de Vencimiento	<u>Nueva Fecha de</u> <u>Vencimiento</u>
 Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") Retenciones en el Origen Caudal Relicto y Donaciones Arbitrios, Impuestos sobre Bebidas Alcohólicas y Derechos de Licencia 	Toda planilla, formulario, declaración, pago o cualquier otra transacción relacionada a estos tipos contributivos cuya fecha de vencimiento sea entre los días 20 y 24 de febrero de 2020	martes, 3 de marzo de 2020
Declaraciones Informativas	Toda declaración informativa (Formularios 480.5, 480.6A, 480.6B, 480.6B.1, 480.6D, 480.6G, 480.6SP, 480.6SP.2, 480.7, 480.7B, 480.7C.1 y 480.7E) cuya fecha de vencimiento sea el 28 de febrero de 2020	martes, 3 de marzo de 2020
Contribución sobre Ingresos	Toda planilla, formulario, declaración, pago o cualquier otra transacción relacionada con este tipo contributivo cuya fecha de vencimiento sea entre los días 12 y 24 de febrero de 2020	lunes, 16 de marzo de 2020





Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 20-02 31 de enero de 2020 Página 4

Las disposiciones de este Boletín Informativo tendrán vigencia inmediata.

Para información adicional sobre las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 622-0123.

Cordialmente,

Francisco Parés Alicea

Secretario

